

**RELACIONES INTERNACIONALES**



**BOLETÍN *EUROPA AL DÍA***

**El Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades**

*N.º 138*

*Año 2004*

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## El Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades

### INTRODUCCIÓN

El Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades, que se creó por el Reglamento 851/2004, tendrá su sede en Estocolmo y comenzará oficialmente a funcionar en mayo de 2005.

Se trata de una agencia independiente cuya **misión** será identificar, evaluar y comunicar las amenazas actuales y emergentes para la salud humana por causas de enfermedades transmisibles, para así mejorar la capacidad de la Comunidad y de los Estados miembros de proteger la salud humana. En el caso de brotes de enfermedades de origen desconocido, el Centro actuará por propia iniciativa hasta que se conozca la fuente del brote. Además, apoyará las actividades de interconexión de los organismos competentes reconocidos por los Estados miembros.

Entre sus **tareas** principales podemos destacar:

- La vigilancia e interconexión de los laboratorios existentes para armonizar rápidamente las metodologías de vigilancia, con la consiguiente mejora de la comparabilidad y la compatibilidad de los datos de vigilancia recopilados, en el plazo más breve posible, y
- La elaboración de dictámenes científicos de alto nivel reconocidos por las autoridades científicas y las universidades, así como la normalización de los procedimientos de laboratorio, debiéndose garantizar su excelencia y la independencia de sus trabajos.

Desde el año 1999, la Comisión ha estado gestionando una Red de control de las enfermedades transmisibles basada en una cooperación *ad hoc* entre los Estados miembros, pero resultó ser escasa e insuficiente, sobre tras la declaración de la epidemia de SRAS en junio de 2003.

Para reforzar este sistema, y estar en condiciones de controlar eficazmente las enfermedades transmisibles en la UE, que se propagan con gran facilidad debido a los viajes y a los sistemas de comunicación internacionales, la Comisión Europea consideró necesario crear un Centro Europeo de Prevención de las Enfermedades basándose principalmente en dos motivos:

- El primero es la futura adopción del "Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa", que ha identificado los problemas de seguridad comunes en materia de salud pública como un ámbito donde deben reforzarse de manera muy importante las competencias de la Comunidad Europea.
- El segundo motivo lo suscita la actualidad continua de los problemas de salud pública que vienen surgiendo en el planeta desde hace unos veinte años, cuyo punto de partida puede situarse en el descubrimiento y la expansión del VIH a principios de los años ochenta, para terminar con la aparición del síndrome respiratorio agudo grave (SARS), con múltiples y numerosas consecuencias, todavía evaluadas de manera insuficiente.

En materia de medio ambiente, la explosión de la morbilidad y de la mortalidad provocada por el amianto y las exposiciones a agentes químicos, el desarrollo de enfermedades respiratorias debidas a la contaminación y los numerosos fallecimientos como consecuencia del aumento de las temperaturas, también se consideran actualmente como crisis sanitarias graves, puesto que también tienen características epidémicas y de ello se encargará el mencionado Centro.

\*\*\*\*\*